

Concurso núm.: 18/0287.
 Núm. sorteo: 42.322.
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica.
 Presidente titular: Ricardo Marín Viadel.
 Vocal Secretario titular: Francisco Maeso Rubio.

Universidad: Jaén.

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de: 24.7.2000 y BOE: 8.8.2000.

Concurso núm.: 04.
 Núm. sorteo: 42.330.
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Biología Vegetal.
 Presidente titular: Francisco E. Valle Tendero.
 Vocal Secretario titular: Francisco Ligeró Ligeró.

Concurso núm.: 17.
 Núm. sorteo: 42.331.
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Ciencias Morfológicas.
 Presidenta titular: Antonia Aranega Jiménez.
 Vocal Secretario titular: Rafael Jesús Barranco Zafra.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo Jefe Negociado Asuntos Sociales y Alumnos.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución de fecha 23 de junio de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Negociado Asuntos Sociales y Alumnos, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don Alfonso Hevia-Aza Fernández.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 27 de diciembre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 23 de enero de 2001, por la que se delegan determinadas competencias en el Director General de Tesorería y Política Financiera.

El artículo 24.Dos de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, faculta al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, existente con anterioridad o formalizada a partir de la entrada en vigor de la propia Ley, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambios o de interés, pudiendo delegar esta facultad en el Director General de Tesorería y Política Financiera.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 47.1 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Primero. Se delega en el Director General de Tesorería y Política Financiera la facultad para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, existente con anterioridad o formalizada a partir de la entrada en vigor de la propia Ley, tales como permutas financieras, opciones, con-

tratos sobre futuros y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambio o de interés, así como la adopción de cuantos actos sean precisos para la ejecución de la presente Orden.

Segundo. En los contratos que se suscriban en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2001

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y las Cámaras de Comercio de Almería, Andújar, Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Linares, Málaga, Motril y Sevilla para la aplicación de la subvención global para el apoyo a la superación de la dimensión local de los mercados de las pymes localizadas en las regiones españolas objetivo I, con una financiación por parte de la Consejería de Economía y Hacienda